

Mención

---

# La destrucción del Estado en Bolivia

J. Lizandro Coca Olmos



J. Lizandro Coca Olmos nació en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en 1975. Se graduó de la carrera de Ciencias Políticas en la Universidad Mayor de San Simón. Miembro del Instituto Libertad Democracia y Empresa (ILDE), participó en la redacción de la propuesta de estatuto autonómico para el gobierno autónomo de Cochabamba, de la Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba, así como en la elaboración de una propuesta de Carta Orgánica para el municipio de Cercado, de la alianza política Todos Por Cochabamba. Desde 2007 participa como analista político en programas de radio y televisión y es columnista de diarios bolivianos. Actualmente es profesor de filosofía y asesor de la agrupación política Consenso Popular. Su correo electrónico es [contacto@lizandrocolmos.com](mailto:contacto@lizandrocolmos.com).

Según Francis Fukuyama, la construcción del Estado es el proceso de creación de nuevas instituciones gubernamentales y el fortalecimiento de las ya existentes. Dicho proceso requiere de al menos cuatro pasos, a saber, diseño y gestión de la organización, diseño del sistema político, base de legitimación, y factores culturales y estructurales.

Fukuyama ve la construcción del Estado como:

uno de los asuntos de mayor importancia para la comunidad mundial, dado que los Estados débiles o fracasados causan buena parte de los problemas más graves a los que se enfrenta el mundo [...] si bien es cierto que poseemos amplios conocimientos sobre construcción del Estado, también es mucho lo que nos queda por aprender, especialmente en lo que respecta a la transferencia de instituciones fuertes a los países en desarrollo. Sabemos cómo traspasar las fronteras internacionales para hacer llegar los recursos, pero las instituciones públicas requieren, para su buen funcionamiento, unos determinados hábitos de pensamiento y se rigen por complejos mecanismos que no admiten ser trasladados (Fukuyama 2004: 9).

Si éste es el proceso de construcción de estatalidad, el proceso contrario, dado por la carencia de características culturales y estructurales necesarias para su buen funcionamiento y consolidación, la destrucción del sistema gubernativo, la deslegitimación del sistema político, y la ruina de las estructuras de gestión y organización, tendría que llamarse destrucción del Estado.

Cayetano Llobet<sup>1</sup> utiliza la palabra “desinstitucionalización” para describir la destrucción del sistema gubernativo, dada en Bolivia por la proliferación de acefalías en varias instituciones fundamentales del Estado desde el año 2002.

Tribunal Constitucional y Corte Suprema se jalen de los pelos, sin que ninguno de los dos tenga ni siquiera al conjunto de sus titulares. En el caso de la Suprema con la mitad de sus magistrados y sin posibilidad de elegir a un Presidente. ¿Será que están por consultar al Consejo de la Judicatura, mejor dicho, a sus dos sobrevivientes cuestionados? No, no es manicomio... es absoluta desinstitucionalización del Estado (Llobet 2004: ¿Manicomio?...).

La deslegitimación tanto de las instituciones como principalmente del sistema político (cuyas principales instituciones son los partidos), para el que Llobet utiliza la palabra “desagregación”, está dada por la búsqueda ciudadana de cualquier camino no institucional que le permita resolver sus problemas y plantear sus demandas.

Unos, porque se oponen al aumento de tres centavos en la gasolina, otros, porque no quieren pagar impuestos y desean mantener su maravilloso régimen simplificado, los que quieren ingresar a las normales —¡mejor si es sin examen!—, los que piden incremento de presupuesto, ¡no para mejorar la calidad de la enseñanza y de la investigación sino para pagar sueldos!, porque ahora ya sabemos que todo se va en sueldos... ¡y para financiar el heroico combate contra el imperialismo yanqui! Todo mezclado, en aras de consagrar el inmenso despelote nacional y salpicado de irracionalidades como la de botar basura en la calle ¡“porque le pagan a la barrendera para que limpie”!, aquí en La Paz o asaltando algún mercado en Santa Cruz. Es peor que manicomio... ¡es desagregación social! (Llobet 2004: ¿Manicomio?...).

Este proceso no es ni corto ni fácil de revertir, y sus señales continuarían viéndose y profundizándose en los sucesivos gobiernos, y muy especialmente durante los tres primeros años de la presidencia de Evo Morales.

---

## **Recordando seis columnas de advertencia**

Pero ¿cómo coincide esta idea de destrucción del Estado, de proceso inverso al que plantea Fukuyama, con lo sucedido en Bolivia en los últimos años?

Para responder esto he elegido seis columnas mías que fueron publicadas a mediados del primer mandato de Evo Morales como presidente de Bolivia. Y por lo tanto, con el suficiente tiempo como para valer como advertencias... aunque nadie haya querido oírlas.

---

<sup>1</sup> Llobet es un reconocido analista político boliviano que militó en la izquierda nacional.

El contexto de las seis columnas es un conjunto de hechos que pusieron en evidencia la verificación de que efectivamente nos encontrábamos en un proceso de destrucción del Estado. Declaraciones de políticos, hechos y acciones civiles y oficiales y otros elementos sirvieron para verificar y, además, advertir de los peligros de la profundización de dicho proceso.

\*

*Permítanme unas sugerencias*<sup>2</sup>

Tengo que pedir disculpas por no haberme percatado con anterioridad de la tremenda lucidez de nuestro primer mandatario. *“Estar sometidos a las leyes es perjudicarnos, aunque digan que nuestros decretos son inconstitucionales, no importa”*. *“Ministros, les digo que no hay que esperar las leyes, hay que seguir trabajando con decisiones políticas y si demandan de inconstitucionalidad nuestros decretos, será el pueblo el que juzgue”*: palabras textuales del presidente de la República en una nota de prensa del 11 de agosto pasado.

¿Cuántas personas estarán sintiendo lo acertado de las palabras de Evo Morales? Empezando por los estudiantes de colegios y universidades que tienen que sufrir atados por la ridícula norma de tener que dar exámenes para aprobar sus cursos, y continuando con los ladrones y asesinos a quienes pretendemos obligar a respetar leyes que les prohíben ejercer sus nobles tareas.

Tiene usted toda la razón, señor presidente. Permítame sugerirle algo que parece no habersele ocurrido: ya que estar sometidos a las tontas leyes nos perjudica ¿por qué no aprueba una constitución por decreto y espera a que el pueblo juzgue? Nos ahorramos dinero, tiempo y tener que lidiar con las minorías *contrarrevolucionarias* (como diría el “compañero Álvaro”).

Y tengo más sugerencias. Para las autoridades de la media luna: ¿por qué no se declaran departamentos autonómicos de una vez, en lugar de esperar a que las absurdas leyes se los permitan? Total, si declaran sus medidas como inconstitucionales, no importa: ¡lo dijo el presidente! Y los ciudadanos de cada departamento juzgarán lo hecho por sus autoridades.

Es más: ¿por qué no redactar cada comunidad indígena o campesina, cada ciudad, cada pueblo, su propia constitución? De todos modos, sabemos que no nos vamos a poner de acuerdo en nada y que la constitución nueva, venga de quien venga, no va a estar al gusto y antojo de cada republiqueta.

---

<sup>2</sup> Columna publicada el 15 de agosto de 2007.

Hay que seguir el consejo del presidente, dejar de lado las leyes, y gobernar a través de decretos, ordenanzas y directivas autonómicas.

Eso sí, don Evo Morales, hay que ser honestos y admitir cuán fascinante fue el desempeño de anteriores gobiernos, que lograron terminar sus mandatos tratando de respetar las estúpidas leyes. Con algunas excepciones, como cuando Goni puso en vigencia los contratos con las petroleras sin hacerlos aprobar, uno por uno, con el Congreso de la República, y escondiéndonos los anexos de los mismos. Pero, claro, el ex presidente Sánchez de Lozada se habrá dado cuenta, igual que usted, de que las leyes no son más que el invento de algún cretino que buscaba perjudicar a los nobles gobiernos.

También hay que agradecer a los cándidos e ingenuos que, creyendo que las leyes importan, le devolvieron su curul cuando usted era diputado. Esos son los mismos incautos que, a través de las necias leyes, instauraron el voto universal, abolieron el ponguaje y permitieron la estructuración de una democracia liberal que le permitiera a usted ser hoy Presidente Constitucional de la República... Perdón, creo que eso de "Constitucional" ya no importa, ¿verdad?

¿Cómo no nos dimos cuenta, después de tantos años de democracia, de que nuestro problema son las leyes? ¿Cómo fuimos tan ciegos al no ver que nuestro atraso, nuestras diferencias y todas nuestras miserias no podían hallar soluciones por culpa de las irracionales leyes?

Ahora sí creo que el presidente Morales merece ser postulado al premio Nobel de la Paz. Habrá ganado dicho título por uno de los más misteriosos y recónditos descubrimientos. La inutilidad de las leyes.

¡De verdad! Esto puede iniciar toda una corriente filosófica, la estructuración de nuevas teorías, debates y análisis en el área de la ciencia política y la ciencia jurídica. Podemos bautizar la nueva corriente con el nombre de "La Escuela de Evo".

Y quienes se quejen y exijan el cumplimiento de tan ilógico invento, innegablemente serán enemigos de los procesos de cambio, habrán sido descubiertos y tendremos que deshacernos de ellos de algún modo... O tal vez, como dijo el presidente, simplemente ellos no importan.

\*

Esta columna fue fruto de una declaración del presidente Evo Morales en Tarija, en la que desnudaba lo que algún tiempo después confirmaría en una nueva declaración en Cochabamba: que las ataduras legales e institucionales

no pretendían respetarse durante su gobierno, puesto que se constituirían en trabas para el “proceso de cambio” que lleva adelante.

La profunda dosis de sarcasmo del escrito denota una indignación y sorpresa que, con el pasar del tiempo (y esto es peligroso), se van perdiendo, dado el hecho de que nos estamos acostumbrando a este tipo de imposturas.

Si las instituciones de un Estado son normas, normas para la administración, normas para la legislación, normas para la constitución de los órganos, etcétera, es decir, leyes, entonces, que la primera autoridad del órgano ejecutivo de un Estado diga que “Estar sometidos a las leyes es perjudicarnos, aunque digan que nuestros decretos son inconstitucionales, no importa”, no es exactamente la mejor manera de recuperar o tratar de construir fortaleza institucional para un país.

Cuando el presidente instruye a sus ministros que violen la ley a través de decisiones políticas, y afirma que “el pueblo juzgará”, hace referencia a un gobierno en el que alguien puede tener poder ilimitado siempre y cuando consiga la aprobación del “pueblo”. Quiero refutar ambos puntos, el de por qué la democracia no debe ser el gobierno del pueblo y el de por qué nadie debe detentar un poder ilimitado.

---

## **Democracia como gobierno para la libertad**

La democracia, dentro del conjunto de sistemas de gobierno, hoy es vista como la que mejor preserva la libertad. Sin embargo, para que la democracia sirva a esta importante causa debe cumplir ciertos requisitos fundamentales. En primer lugar, no puede ni debe ser el “gobierno del pueblo” (entendiéndose “pueblo” como la sociedad civil) o de la “mayoría”. La primera, y la más absurda interpretación de estas nociones, sería que el pueblo o la mayoría, literalmente, gobiernan en un régimen democrático; esta idea no es más que una falacia, puesto que nunca, en ningún régimen de gobierno, ha gobernado el pueblo; ello en términos prácticos sería imposible. El pueblo utiliza el mecanismo del voto para elegir representantes que (ellos sí) habrán de gobernar en su nombre. Entonces, quienes gobiernan son los dirigentes de los partidos políticos, los burócratas y los líderes, pero no el pueblo.

La segunda interpretación, más razonable y práctica, pero muy peligrosa, es que las decisiones del pueblo, o la mayoría, serían soberanas y, por lo tanto, aunque ellos no ocupasen concretamente las magistraturas del Estado, quienes lo hicieran deberían acatar todo lo que aquellos instruyeran. Esta es la posición de los demócratas a ultranza.

¿Cuál es la posición liberal respecto de estas nociones de la democracia? En palabras de Hayek, la diferencia entre los liberales y los demócratas es que para los primeros la principal preocupación es “la limitación del poder coactivo de todos los gobiernos, sean democráticos o no, mientras el demócrata dogmático sólo reconoce un límite al gobierno: la opinión mayoritaria” (Hayek 1959: 141). El problema de que el único límite del gobierno sea el de la opinión mayoritaria es que se le otorga a la mayoría un poder ilimitado, fácilmente capaz de degenerar la democracia en una tiranía de la mayoría sobre la minoría:

El liberalismo considera conveniente que tan sólo sea ley aquello que acepta la mayoría, pero no cree en la necesaria bondad de todo lo por ella sancionado. Ciertamente, su objetivo consiste en persuadir a la mayoría para que observe ciertos principios. Acepta la regla de la mayoría como un método de decisión, pero no como una autoridad en orden a lo que la decisión debiera ser. Para el demócrata doctrinario, el hecho de que la mayoría quiera algo es razón suficiente para considerarlo bueno, pues, en su opinión, la voluntad de la mayoría determina no sólo lo que es ley, sino lo que es buena ley (Hayek 1959: 142).

Entonces, si bien el liberalismo no desdeña la posibilidad de participación y decisión mayoritaria, definitivamente no comparte la idea de *vox populi, vox dei*<sup>3</sup> de los demócratas doctrinarios. En un régimen democrático donde el único límite del poder coercitivo del gobierno sea la opinión mayoritaria, siempre existe la posibilidad de que aparezca un político “cavernícola que no puede entender razón alguna por la cual su tribu no tiene el derecho de aplastarle la cabeza a cualquier individuo si así lo desea” (Rand 1961: 119).

Como refutación final a la tesis de que la democracia debería ser el gobierno del pueblo o de la mayoría, las siguientes dos citas de Karl Popper:

Quizá la objeción más fuerte contra la teoría del gobierno del pueblo sea que favorece una ideología irracional, una superstición: la superstición relativista y autoritaria de que el pueblo (o la mayoría) no puede no tener razón y no puede obrar injustamente (Popper 1995: 208).

Somos demócratas no porque la mayoría siempre tenga razón, sino porque las tradiciones democráticas son las menos malas que conocemos. Si la mayoría (o la “opinión pública”) se decide a favor de una tiranía, un demócrata no tiene que suponer que por ello se ha puesto de manifiesto una incongruencia fatal en sus opiniones. Más bien debe comprender que la tradición democrática no es lo suficientemente fuerte en su país (Popper 1994: 203).

---

<sup>3</sup> *Voz latina que significa: La voz del pueblo es la voz de Dios.*

Entonces, ¿cuál es la democracia que defendemos los liberales? La democracia como forma de gobierno que se opone a todo tipo de tiranía, incluso la de la mayoría. En palabras de Popper: “las democracias no son gobiernos del pueblo, sino ante todo instituciones preparadas contra la dictadura. No permiten ningún dominio semejante al dictatorial, ninguna acumulación de poder, sino que intentan limitar el poder del Estado” (Popper 1995: 190). En otras palabras, la principal virtud de la democracia es que se constituye en la forma de gobierno que permite de mejor manera limitar el poder del Estado y de esa forma proteger la libertad individual.

## La batalla por limitar el poder de quienes gobiernan

La democracia debe ser vista como un instrumento, un arma más para defendernos de la interminable batalla por limitar el poder de quienes nos gobiernan.

El nacimiento del constitucionalismo, inicialmente con la Carta Magna de Juan sin Tierra, que era más una lista de derechos y libertades que el monarca debía respetar, y perfeccionado posteriormente tanto en Inglaterra como en Estados Unidos, tenía como objetivo limitar el poder del Estado, consagrando libertades y derechos de los individuos y definiendo los límites de las acciones del poder gubernativo.

En *Derecho, legislación y libertad* se puede leer sobre ello:

Cuando Montesquieu y los padres de la Constitución norteamericana articularon la concepción de una constitución limitadora que se había desarrollado en Inglaterra, establecieron un modelo al que el constitucionalismo liberal ha venido conformándose desde entonces. Les animaba, sobre todo, la idea de proporcionar una adecuada salvaguardia institucional a la libertad individual, sirviéndose para ello del artificio de la separación de poderes (Hayek 2006: 15).

Dichas libertades no eran inventos de legislador alguno, sino fruto del descubrimiento de normas de recta conducta desarrolladas a lo largo de la evolución de las civilizaciones. Es decir que inicialmente los legisladores no creaban leyes, sino que las descubrían y plasmaban en las normas escritas.

No es casual que nosotros empleemos el mismo término de “ley” para designar tanto las invariables leyes que gobiernan la naturaleza, como las normas que regulan la conducta humana. Unas y otras se concebían al principio como algo que existe con independencia de la voluntad humana. Aunque las tendencias antropomórficas de todo el pensamiento primitivo atribuyeron ambos tipos de ley a la creación de algún ser sobrenatural, esas leyes eran concebidas como verdades eternas que el hombre podía tratar de descubrir pero que no podía modificar (Hayek 2006: 99).

“Lo que conocemos como aparato jurídico se ha desarrollado siempre a través de un esfuerzo para asegurar y realizar un sistema de reglas ya observadas previamente” (Hayek 2006: 126).

En palabras de Hayek, siendo incuestionable que el sistema de reglas no debe su existencia al plan deliberado de ningún legislador, entonces “es el resultado de un proceso de evolución a lo largo del cual el desarrollo espontáneo de las costumbres y la aportación deliberada de los particulares dentro de un sistema ya existente han ejercido una constante interacción” (Hayek 2006: 130).

De esta forma es que las libertades individuales no son concedidas ni mucho menos inventadas por los legisladores, y más bien son descubiertas por ellos o por los individuos, y luego simplemente reconocidas como tales. Es paradigmático el ejemplo de la *common law* inglesa basada, más que todo, en las tradiciones de reglas de recta conducta social.

Fue Inglaterra el único país que conservó la tradición medieval y edificó sobre las “libertades” medievales el moderno concepto de libertad bajo la ley. Ello se debió en parte al hecho de que Inglaterra no llevó a cabo una recepción global del derecho romano tardío y, con ella, la concepción del derecho como creación de algún legislador; [...] Lo que impidió este desarrollo [el de una monarquía absoluta muy centralizada] fue la tradición, profundamente arraigada, de una *common law* concebida, no como fruto de la voluntad de alguien, sino más bien como una barrera a todo poder, incluido el del rey (Hayek 2006:112).

Pero fueron los norteamericanos quienes, basados en el modelo inglés, aportaron el constitucionalismo dentro de la teoría política y social. En el conflicto independentista norteamericano, los colonos fundamentaban sus razones en los privilegios a que era acreedores como ciudadanos británicos. Sin embargo, el descubrimiento de que la Constitución británica, por basarse más que todo en la *common law* y no en un documento escrito, no podía invocarse con éxito contra las pretensiones del parlamento “llegaron a la conclusión de que tenían que edificar los cimientos que faltaban y consideraron como doctrina fundamental que ‘la constitución permanente’<sup>4</sup> era esencial para el gobierno libre y que significaba gobierno limitado” (Hayek 1959: 240).

Entonces, la idea contraria, de que una constitución tendría como fin el de darle al soberano, cualquiera que éste sea (rey, presidente, pueblo, etcétera), voluntad ilimitada, y que ha servido para justificar el poder absoluto de

---

<sup>4</sup> En *Los fundamentos de la libertad* se explica que el término “constitución permanente” hace referencia a que dicha norma debe regir las acciones de gobierno de manera continua y sin excepciones.

los monarcas, de las asambleas democráticas, y hoy de esa colectividad de personas, sin límites ni definiciones claras, llamada “pueblo”, convertiría a las constituciones en un instrumento para el ejercicio del poder, y no para su limitación.

Sólo con una constitución limitadora:

el Estado está sometido en todas sus acciones a normas fijas y conocidas de antemano; normas que permiten a cada uno prever con suficiente certidumbre cómo usará la autoridad en cada circunstancia sus poderes coercitivos, y disponer los propios asuntos individuales sobre la base de este conocimiento (Hayek 1944: 105.)

Y eso es precisamente a lo que se llama “Estado de derecho”.

Para Francis Fukuyama, “La labor de la política moderna ha consistido en domar el poder del Estado, orientar su actividad a propósitos considerados legítimos por las personas a las que sirve y regular el ejercicio del poder con el Estado de derecho” (2004: 16). A lo que se debería agregar que debe hacerse siempre respetando la libertad individual.

La poca o nula predisposición a respetar los límites que el sistema jurídico impone a cualquier gobierno fue nuevamente ilustrada por otra frase del presidente Morales, en una concentración del año 2008 en Cochabamba: “Cuando algún jurista me dice: ‘Evo te estás equivocando jurídicamente, eso que estás haciendo es ilegal’, bueno, yo le meto por más que sea ilegal. Después digo a los abogados: ‘si es ilegal, legalicen ustedes, ¿para qué han estudiado?’”

La cultura del cumplimiento de la ley, sin la búsqueda de atajos ni preferencias, es uno de los puntos flacos de la cultura política boliviana, y en el que tarde o temprano, si queremos progreso y desarrollo en libertad, tendremos que trabajar seriamente.

\*

*Estado débil = ciudadanos en las calles*<sup>5</sup>

El presidente tiene que darse cuenta, esperemos que más temprano que tarde, de que la profundización de la debilidad de las instituciones del Estado es sumamente peligrosa para todos, incluido él.

En Arani, provincia cochabambina, muere un normalista a causa de un impacto de arma de fuego. El presidente niega que se le haya ordenado a

---

<sup>5</sup> Columna publicada el 3 de octubre de 2007.

las FFAA utilizar armamento letal, y agrega, que si el proyectil provino de un arma de la institución castrense las FFAA pueden abandonar al gobierno de Evo Morales.

Más allá de declaraciones demagógicas de Morales, el fondo del problema pasa por un absoluto desprecio del gobierno hacia la institucionalidad. Es cierto que no podemos cargarle todo el muerto de la desinstitucionalización a Evo Morales; éste es un proceso que, según Cayetano Llobet, empieza, o por lo menos da una primera señal de alarma, en el año 2000, con la “guerra del agua”, pero que posiblemente se fue incubando desde el retorno de la democracia y, entre otras cosas, a causa de nuestra cultura política deficiente. Pero sea como fuere, lo que sí le podemos recriminar al gobierno del MAS es el no haber hecho nada por restituir las vías institucionales para la convivencia en sociedad, y más bien estar profundizando su debilidad a través de absurdos e irresponsables ataques a las instituciones que no actúan de manera sumisa y complaciente a su régimen.

La posibilidad de resolver conflictos, interpelar al poder gubernativo, plantearle problemas, demandas y soluciones, a través de canales institucionales, no sólo no está funcionando, sino que se está convirtiendo en el último de la lista de recursos en el imaginario de los ciudadanos. ¿Por qué? Preguntaremos nosotros ¿para qué? Si los canales regulares no funcionan, nos responderá la gente.

Este proceso se constituye en un círculo letal para la vigencia del Estado. Primero las instituciones no funcionan muy bien, luego los ciudadanos acuden, en algunas ocasiones, a recursos extra-institucionales para resolver sus problemas. Como los ciudadanos empiezan a dejar de utilizar vías institucionales para la consecución de sus metas, éstas pierden importancia, los gobiernos no las fortalecen, otros ciudadanos ven que los canales extra-institucionales dan mejores resultados, y más gente decide acudir a las movilizaciones, y se comienza a formar el poder de las calles. Esto, evidentemente, debilita aún más a las instituciones, convence aún más a la población de su ineffectividad, y alienta aún más la utilización de recursos irregulares.

Este es un proceso que nos puede llevar a la destrucción del Estado, institucionalmente hablando, pero que implica la destrucción de los términos de convivencia pacífica y ordenada dentro de cualquier sociedad. Hoy, en Bolivia, todos acudimos a mecanismos extra-institucionales para resolver nuestros problemas porque las vías regulares no funcionan. Los corporativismos no sólo están de moda sino que además gobiernan,

convencidos de que las instituciones no sirven. El MAS, a través del poder del Estado, hace grandes esfuerzos por arruinar la institucionalidad; es el Estado destruyéndose a sí mismo.

La mayoría de los conflictos que vivimos día a día se podría resolver en instancias formales, como se hace en los países institucionalmente fuertes. El Estado es una máquina administrativa y política que, cuando funciona bien, administra de manera eficiente y resuelve divergencias sin necesidad de que los ciudadanos tengan que salir a las calles y enfrentarse con las fuerzas del orden o entre ellos.

El problema es que el señor Evo Morales y sus colaboradores son unos completos desubicados; creen, por fortuna, que la debilidad del Estado no les afecta a ellos, que solamente perjudica a los opositores, oligarcas y contrarrevolucionarios (como diría el compañero Álvaro). Si fuera así, las movilizaciones ciudadanas provendrían solamente de dichos sectores de la población. Pero innegablemente, también estamos presenciando movilizaciones de sectores afines al gobierno y/o otrora afines a él.

La fortaleza del Estado, por otro lado, nos beneficia a todos. Los ciudadanos podemos trabajar tranquilos sabiendo que nuestros asuntos con el poder gubernativo se discuten a través de tribunales, partidos políticos, congreso, consejos municipales, consejos departamentales, defensorías, normas legales, etcétera, y el gobierno puede trabajar tranquilo, sabiendo que los líos en las calles serán casos anecdóticos de alguna ocasión en que las instituciones cometieron un error, porque su comunicación con la gente es muy fluida, y funciona muy bien, a través de las instituciones de la democracia liberal.

---

## Alcance vs. fuerza

¿Cuál es esa fuerza del Estado necesaria para consolidar su construcción?

Para entender con mayor claridad la diferencia entre *alcance* y *fuerza* del Estado se debe poner en blanco y negro a qué se refiere cada término:

Max Weber (1946) definió el Estado como “una comunidad humana que reivindica (con éxito) el monopolio del uso legítimo de la fuerza física dentro de un territorio determinado”. La esencia de la estatalidad es, en otras palabras, la aplicación de las leyes: la capacidad última de enviar a alguien con uniforme y pistola para que imponga el cumplimiento de las leyes del Estado (Fukuyama 2004: 22).

Así, la *fuerza* del Estado “consiste en el poder del Estado o la capacidad de los Estados para programar y elaborar políticas y aplicar las leyes con

rigor y transparencia” (Fukuyama 2004: 23), en contraposición con el *alcance*, que “consiste en las diferentes funciones y objetivos que asumen los gobiernos” (Fukuyama 2004: 23).

Entonces, la *fuerza* y *alcance* del Estado son dos variables que no se determinan mutuamente –es decir, independientes entre sí– y que sin embargo nos permiten posicionar a los diferentes Estados del mundo dentro de determinadas posiciones y tener una idea del por qué de su condición de Estados fracasados o exitosos.

Haciendo uso de un par de ejes coordenados podemos verlo gráficamente:

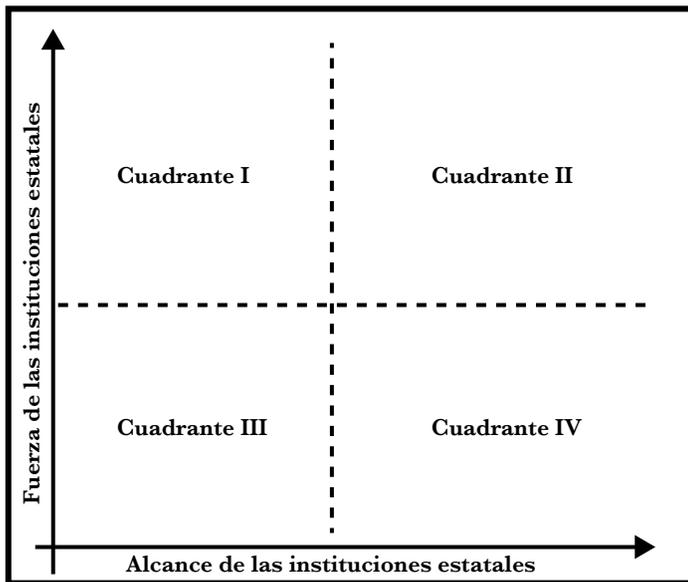


Gráfico 1: Fuerza y alcance del Estado

Fuente: Fukuyama 2004: 28.

Para los economistas, lo ideal es estar situado en el cuadrante I, que combina un reducido *alcance* del Estado con una gran *fuerza* institucional, siempre y cuando no se acerque demasiado al origen del eje X (alcance), lo que implicaría el abandono de sus funciones mínimas, como la garantía de la ley, el orden o la propiedad.

Según Fukuyama, “muchos europeos sostienen que la eficiencia al estilo estadounidense se obtiene a costa de la justicia social y, en lugar del cuadrante I, prefieren estar situados en el II” (Fukuyama 2004: 28), que conjuga un mayor *alcance* con mucha *fuerza*.

El peor lugar a ocupar es el cuadrante IV, en el que un Estado incapaz de hacer cumplir las leyes asume una serie de actividades adicionales a las básicas que, de todos modos, nunca pudo cumplir correctamente.

Por el mismo hecho de tener un alcance reducido, un Estado en la posición III puede generar menores fracasos y traumas (especialmente en materia económica) que un Estado que se sitúa en el cuadrante IV.

Explicado el sentido que tiene el elemento *fuerza* del Estado, y las implicaciones de que ésta se vea muy reducida, sólo queda mostrar hechos que confirmen la franca debilidad institucional del Estado boliviano.

Además del acontecimiento acaecido en Arani, y mencionado en la columna, para la fecha de publicación de la misma, ya se habían dado hechos como el enfrentamiento del 11 de enero en Cochabamba después de la quema de la prefectura tres días antes; el 26 de abril, un grupo de mineros afines al MAS ataca a dinamitazos la sede del Tribunal Constitucional; después de cinco días de cerco, el 23 de julio se enfrentan pasajeros y transportistas contra campesinos en Tarija; el 30 de agosto renuncia el prefecto de Chuquisaca a causa de la represión practicada contra sus ciudadanos; el 4 de septiembre el gobierno interviene con policías el Tribunal Constitucional para evitar el ingreso de cuatro de sus cinco magistrados.

Posteriormente, el 18 de octubre el gobierno ocupa militarmente el aeropuerto de Santa Cruz, lo que deriva en nuevos enfrentamientos; el 24 de noviembre, la Asamblea Constituyente aprueba en grande el texto oficialista dentro de un liceo militar, protegida por cercos policiales y militares, y con el trágico resultado de tres chuquisaqueños muertos.

Son los acontecimientos más relevantes, solamente del año 2007, lo que implica que se está omitiendo gran cantidad de marchas, paros y bloqueos que sucedieron, y que hicieron del gobierno de Evo Morales, hasta agosto de 2008, el gobierno con mayor cantidad de conflictos sociales después de los de Carlos Mesa y Hernán Siles,<sup>6</sup> que son, precisamente, los gobiernos más débiles y abandonados que hemos tenido desde el retorno de la democracia.

Todas estas señales confirman y consolidan el factor “desagregación social” de un Estado desinstitucionalizado que va rumbo a su destrucción.

---

<sup>6</sup> Véase “Derrumbe de la ‘res-publica’” de Jorge Lazarte, pág. 169.

De tener un Estado fuerte, que logra el cumplimiento de la ley en todo ámbito, y por lo tanto hace funcionar sus instituciones con aceptable eficiencia, los conflictos sociales causados por los caminos extrainstitucionales que utilizan los ciudadanos para resolver sus problemas o hacerse escuchar, no serían tan concurridos como lo vienen siendo. Si las vías regulares no funcionan, porque la debilidad estatal impide que funcionen, al ciudadano no le queda más alternativa que salir a las calles.

\*

### *Reglas<sup>7</sup>*

Cuando hablamos de *Estado de derecho* o de *institucionalidad* nos referimos a las reglas de convivencia que organizan y regulan el funcionamiento de la sociedad boliviana. Por eso la gente no se equivoca cuando incluye dentro de la institucionalidad a organizaciones político partidarias, órganos del Estado y normas todas (que incluyen procedimientos) principalmente.

Cuando se habla del respeto a dicha institucionalidad no solamente se hace referencia al ciudadano común (que posee un poder político y económico pequeño), sino también a los ciudadanos que, circunstancialmente, ostentan algún tipo de poder adicional, político y/o económico, capaz de determinar el destino de muchos bolivianos.

A primera vista, pareciera que solamente en los segundos pesa la responsabilidad de llevar adelante, a través del respeto y buen funcionamiento institucional, al Estado boliviano. Y se podría pensar que los primeros, al ser su influencia marginal, pueden darse la libertad de transgredir las pequeñas reglas de juego que enmarcan sus acciones (leyes de tránsito, impositivas, obligaciones ciudadanas, etcétera).

Sin embargo, y antes de abordar la importancia del cumplimiento de las leyes por parte de los ciudadanos gobernantes, quiero insistir en la evidencia del error de dicha visión. Una sociedad sin cultura de respeto al Estado de derecho, no puede reclamar por sus malos gobernantes, puesto que son elementos de la misma sociedad los que forman agrupaciones políticas y posteriormente, accediendo a instancias de poder gubernativo, ponen en buen o mal funcionamiento la maquinaria estatal.

Pero es evidente que quienes peores males pueden causar a los Estados son los ciudadanos a los que, habiendo jurado cumplir y hacer cumplir las leyes, se les otorgan poderes adicionales para que en representación

<sup>7</sup> Columna publicada el 7 de noviembre de 2007.

nuestra, administren y pongan en marcha las instituciones republicanas.

Por eso no debería ser de “oligarcas” reclamar que nuestro presidente respete las decisiones tomadas por los bolivianos en el referéndum del gas, y si quiere cambiarlas, pedir que lo haga a través de un nuevo referéndum. Tampoco que los actos gubernamentales sean respaldados por leyes de la república y no por vulgares decretazos.

Tampoco tendría que ser de “contrarrevolucionarios” (como diría el “compañero Álvaro”) indignarse porque un senador del partido oficialista, junto con toda su parentela, construyen su mansión dentro del Parque Tunari.

Por otro lado, no debería ser de “cholos masistas” pedir que se admita que en el oriente boliviano, así como hay tierras muy bien trabajadas, también hay tierras de engorde y hasta mal habidas, y que por lo tanto (a través del cumplimiento de la ley y no de tomas ilegales) éstas deberían ser revertidas al Estado.

Tampoco debería ser de “indios de mierda” indignarse por la violencia fascistoide de la Unión Juvenil Cruceñista. Ni de “pro imperialistas” reclamar al Estado (tan quejón contra las oposiciones) que utilice las leyes y los procedimientos pertinentes para castigar a los culpables de una u otra acción violenta.

No somos ni “macacos masistas” ni “blancoides derechistas” los que queremos que en las investigaciones y juicios de febrero y octubre de 2003, y enero de 2007, se incluya a todos, moros y cristianos, porque la responsabilidad no es algo que solamente se le tenga que exigir al gobierno. Ser gobernante no implica que se pueda usar la fuerza indiscriminadamente. Pero ser parte de los movimientos sociales tampoco implica tener la libertad de transgredir las leyes, hacerse firmar un armisticio, y desembarazarse de los posibles excesos que uno haya cometido.

Le hemos hecho creer a la gente que nuestras normas, nuestras instituciones, todo el andamiaje gubernativo, es deficiente, y que era necesario “refundar” el país para solucionar nuestros problemas, sin primero haber intentado utilizar de manera rigurosa y cabal dicha institucionalidad. No se lo hizo antes y no se lo está haciendo ahora.

Nuevamente la analogía del la esposa infiel sobre el sofá, cuyo marido descubre in fraganti y, como solución, decide vender el sofá. Nosotros pensamos que, cambiando el viejo sofá por un sofá plurinacional, la mujer se va a convertir en una santa. ¡Qué ingenuos! La mujer continuará violando las leyes, revolcándose en la corrupción, y abandonando su casa al desorden porque el problema es ella, que no respeta las reglas del matrimonio.

## La naturaleza del Estado de Derecho

Para Hayek, el derecho está formado por:

reglas que gobiernan la conducta de los individuos en sus relaciones con los demás, que son aplicables a un número desconocido de casos futuros y que contienen prohibiciones que delimitan el ámbito protegido de cada persona (o grupo organizado de personas). [...] Estas reglas logran el efecto pretendido de asegurar la formación de un orden abstracto en la actividad humana sólo mediante su aplicación universal, al tiempo que su aplicación en un caso particular no puede decirse que tenga un objetivo específico distinto del que tiene el sistema normativo en su conjunto (Hayek 2006: 116).

Las reglas de convivencia de la sociedad, entonces, se deben aplicar de manera universal. Aplicarlas selectivamente, desde el punto de vista temporal o subjetivo, sería equivalente a cometer una injusticia.

La poca predisposición a cumplir las leyes, sin embargo, es una causa y no un efecto de la destrucción de un Estado. Sobre los factores culturales y estructurales que juegan un papel fundamental dentro de la construcción de Estados, puesto que en base a ellos se consolidan o no las instituciones, Fukuyama hace una interesante observación:

probablemente tampoco pueda atribuirse el éxito de Japón en la puesta en marcha de una política industrial a la existencia de un determinado conjunto de instituciones formales. Ya destacué anteriormente que, debido a una serie de razones, la calidad institucional de los Estados de Asia oriental era superior a la de sus homólogos en Latinoamérica. [...] En Japón, Corea y Taiwán, la calidad institucional de los organismos de planificación económica de la posguerra no se logró gracias a ningún manual de instrucciones tecnocrático, sino al arraigo de una tradición burocrática mandarina específica de cada país, que se remontaba a muchos siglos atrás. La actitud de las élites que gestionaron esos organismos fue determinante para el éxito final, puesto que la idea de que el poder del gobierno brinda una oportunidad para llevar a cabo oportunidades predatorias de captación de rentas podría haberse extendido y, sin embargo, no fue así (Fukuyama 2004: 52).

Las actividades predatorias de captación de rentas del Estado han sido, lamentablemente, moneda corriente de nuestras administraciones. Ese elemento, conjugado con el carácter intolerante, poco propenso al diálogo y poco democrático en la cotidianeidad de la sociedad boliviana, hace de la misma una fábrica de muy malos políticos, empresarios y élites en general, lo que, consecuentemente, impide el proceso de consolidación de las instituciones, por muy avanzadas que éstas sean.

Popper también resalta la importancia de los factores culturales y estructurales para el buen funcionamiento y consolidación de las instituciones cuando dice que “las instituciones solas nunca son suficientes si no están atemperadas por las tradiciones” (Popper 1994: 203).

En el mismo sentido, para Jorge Lazarte, “Un comportamiento colectivo como una forma de respuesta a determinadas situaciones políticas, tiene una relevancia enorme cuando se trata de situaciones democráticas en la medida en que puede o no haber correspondencia entre una y otras” (Lazarte 1993a: 131).

En la fecha de publicación de la columna, algunos días antes de la aprobación del texto constitucional del MAS, todos los actores políticos afirmaban que sus acciones estaban enmarcadas en la ley y que exigían que el otro las enmarcara de la misma forma. Sin embargo, los ejemplos expuestos en la columna muestran, en ambos bandos, en menor o mayor magnitud, una total falta de disposición a respetar las reglas y una peor disposición a admitirlo.

\*

### *Legitimidad*<sup>8</sup>

El tema de la institucionalidad atropellada por posturas legitimistas ha profundizado el proceso de desinstitucionalización, llevando a Bolivia al borde de un nuevo proceso que yo llamo de “destrucción del Estado”.

Hoy permitimos que las ilegalidades sigan en pie porque supuestamente serían “legítimas”. Un ejemplo de ello es que en el diálogo entre gobierno y prefectos, cuando se habla de “compatibilizar” los estatutos autonómicos y el texto constitucional del MAS, estamos hablando de compatibilizar ilegalidades (que supuestamente serían legítimas), que no por volverse muy compatibles serán menos ilegales. Seguramente, y si se logra compatibilizar dos textos con visiones muy diferentes de desarrollo, crearán el conjunto de mecanismos necesarios para que los ciudadanos “legalicemos” lo que, en buena letra, nunca debió llegar hasta donde ha llegado.

La *legitimidad* es una noción a la que se está acudiendo demasiado en la política boliviana. Hasta los ciudadanos la utilizan como justificativo para transgredir las leyes. Si un criminal es descubierto in fraganti por uno o más ciudadanos, la Constitución le(s) confiere el poder de arrestarlo para llevarlo ante una autoridad competente. Pero si la experiencia nos

---

<sup>8</sup> Columna publicada el 23 de enero de 2008.

demuestra que, en general, los criminales salen de la cárcel más fácilmente de lo que entran, y dado que el crimen cometido por este sujeto pudo haber sido atroz, ¿cuán legítimo será que hagamos justicia por nuestras manos y lo linchemos?

El cultivo excedentario de coca es ilegal (por ejemplo, el caso Chapare) y el robo de vehículos también (por ejemplo, el caso Tiquipaya), pero cuando la “comunidad” se beneficia de dichas actividades ¿será legítimo emboscar a las fuerzas del orden que trabajan para hacer cumplir las leyes? y, más bien, aunque legal, ¿se podrá considerar ilegítimo el accionar de las instituciones del orden?

Creo que si bien escuchar la “voz del pueblo” o a la opinión pública es fundamental, no se debe asumir que las decisiones de la masa son leyes automáticas, puesto que la masa, como cualquier grupo de seres humanos, se puede equivocar. ¿Qué haríamos si la masa exige que un gobierno democrático se transforme en totalitarismo?

Inicialmente, puede que crean que es una decisión correcta, hasta pueden pensar que es beneficioso para la sociedad, pero los líderes, como personas con mayor conocimiento y experiencia en los asuntos del Estado, tendrían la obligación de prevenir y proteger a la masa de decisiones que, aunque propias, podrían terminar perjudicando a la misma masa.

Si bien en muchas ocasiones hemos tenido que apelar a salidas políticas (por ser supuestamente legítimas) para evitar desastres mayores (por ejemplo, octubre de 2003) es importante que estemos conscientes de que es negativo optar solamente por salidas políticas. Recordemos, además, que una de las principales fuentes de legitimidad es precisamente la legalidad. El año pasado Evo Morales dijo que las leyes no importaban, e instruyó a sus ministros a actuar sin esperar la aprobación de leyes que le otorguen legitimidad legal a sus acciones. En el primer lunes del diálogo entre presidente y prefectos, el prefecto de Oruro dijo (sobre las transgresiones legales de la AC) que no era pertinente “estancarse” con la legalidad.

Entonces, y ya que la nueva y primordial fuente de legitimidad es el poder en las calles, estaríamos involucionando a la época en que el más fuerte era quien mandaba. Aunque en este caso estemos hablando de una fuerza colectiva, en los hechos el Estado, como conjunto de instituciones y normas, estaría quedando en segundo plano frente al(los) movimiento(s) social(es) más fuerte(s). El poder de esas instituciones y normas es extinguido a la vez por el ejercicio del verdadero poder en las calles y porque el resultado eficaz de ese nuevo poder hace que la gente no crea más en el poder del Estado para garantizar la vida en sociedad. Así pues, de no tomar cartas

en el asunto y continuar en el actual proceso, podríamos entrar en la fase de “destrucción del Estado”.

La legitimidad no es, necesariamente, otorgada porque la masa así lo vocifere. Tenemos que entender que la voz del pueblo es fundamental, pero definitivamente no es la voz de Dios. Nadie tiene la voz de Dios, ni individual ni colectivamente, y siendo así, lo mejor es que combinemos las inquietudes del pueblo con los conocimientos adquiridos en democracia, con los estudios de los profesionales e intelectuales, con la experiencia de los agentes económicos; en fin, un esfuerzo conjunto por entendernos mutuamente y encontrar una salida integral, legal y, consecuentemente, legítima del atolladero en el que estamos.

---

### **La legítima legitimidad**

Para Weber existen tres tipos puros de dominación legítima; también se suele hacer referencia a ellas como fuentes de legitimidad. Las de carácter racional, tradicional y carismático. Las de carácter racional, también llamadas legales, descansan “en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad” (Weber 1993: 198).

En las mentes de los que creen en la democracia como gobierno de la mayoría, la única ley de la democracia es que las mayorías mandan y las minorías acatan. Entonces, para ellos, una decisión o acción, que cuente con el apoyo mayoritario, poseería la legitimidad o la legalidad de la única regla democrática que ellos reconocen.

En este caso, la afirmación de Weber podría interpretarse como que la autoridad de la mayoría (que posee esa autoridad por ser tal), o sus decisiones, cuentan, *per se*, con la legitimidad suficiente como para ser consideradas ley.

Pero dicha afirmación sólo podría ser válida si se tomara como cierta la idea de democracia como gobierno de la mayoría. En un subtítulo anterior ya expuse las refutaciones a tal visión, en favor de un concepto de democracia como mecanismo de protección de la libertad, y que funciona en base a principios generales comunes a la sociedad.

De ello se deduce que, tanto en ámbitos nacionales como en ámbitos de menor rango, el hecho de contar con mayorías no implica que ciertas decisiones sean legítimas, puesto que ellas podrían contravenir normas o principios que precisamente hacen posible la existencia del orden social.

“Si los movimientos sociales lo dicen, entonces es legítimo.” Esta premisa da lugar a la posibilidad de que cualquier consigna, por más descabellada

que fuera, se convierta en ley y, lo que es peor, deslegitima la autoridad de las instituciones y las normas de convivencia social, impulsando a los individuos a crear organizaciones con la fuerza suficiente como para lograr ser escuchadas y poner en vigencia su propia ley.

De esta manera se pone el “clamor colectivo” por encima de la institucionalidad, generando un sinnúmero de clamores, ambiguos y contradictorios entre sí, y sacando de vigencia el derecho.

Ningún Estado funciona en base al “clamor colectivo” y es, más bien, el clamor colectivo el que se canaliza y se filtra a través de las instituciones llegando, de manera coherente y racional, al poder gubernativo, como demandas y reivindicaciones ciudadanas.

En este punto se debe resaltar que lo expuesto no implica la total inutilidad del clamor colectivo; para Karl Popper, por ejemplo, el mito del *vox populi vox dei*:

tiene un núcleo de verdad oculto. Puede expresarse del siguiente modo: A pesar de la información limitada de que disponen, a menudo muchos hombres comunes son más sensatos que sus gobiernos; y si no más sensatos, inspirados por intenciones mejores o más generosas (Popper 1994: 198).

Es verdad que legitimidad y legalidad no vienen a ser sinónimos, puesto que, en algunas ocasiones, los resultados de la aplicación de determinada norma pueden no contar con la aceptación de las personas. Sin embargo, eso no significa que se deban desechar las normas sino que, siempre y cuando en su espíritu se mantengan respetuosas de los principios de libertad individual, justicia como ecuanimidad e igualdad ante la ley, éstas deberán evolucionar y adaptarse para contar con el beneplácito de la sociedad.

En un Estado en que la institucionalidad funciona pueden existir demandas ciudadanas de modificar una norma, pero estas demandas también son canalizadas a través de instituciones y son hechas, además, para conservar el funcionamiento de la vida social dentro de los marcos institucionales. De ahí a desechar las vías institucionales porque éstas supuestamente no sirven, y empezar a hablar de gobernar desde las calles, hay mucha diferencia.

\*

*La destrucción del Estado*<sup>9</sup>

Francis Fukuyama llama *construcción del Estado* al proceso a través del cual se establece y consolida institucionalidad constitucional y democrática en un país. La instauración de dicha institucionalidad es el primer paso de un largo y difícil camino de posterior consolidación de la misma. Y es que una cosa es crear instituciones en base a normas de funcionamiento y organización, y otra muy distinta es lograr que marchen correctamente y que las sociedades sientan que su existencia es fundamental para garantizar la convivencia pacífica.

En 1985 los bolivianos, en unos casos, rescatamos las pocas instituciones que nos quedaban después de un largo periodo de dictaduras militares; en otros, tuvimos que reconstruirlas de los escombros que nos quedaban; todo para conseguir reiniciar nuestra vida en sociedad con un mínimo de estabilidad política y económica. Se puede decir que lo que hicimos fue reconstruir el Estado boliviano. Posteriormente, con las primeras reformas en el gobierno de Jaime Paz Zamora, principalmente a la CPE, la ley electoral, ley de partidos, y otras, iniciamos un proceso de consolidación institucional.

Lamentablemente, desde el año 2000, con la “guerra del agua”, se ha dado inicio a un proceso contrario (de desinstitucionalización) que crece como una bola de nieve, y que lejos de haber terminado con la crisis de octubre de 2003, ha sido profundizado por el gobierno de Evo Morales al punto de introducirnos en una nueva etapa. La etapa que vivimos hoy es la de la *Destrucción del Estado*. Hoy casi no existe un solo sector político en Bolivia cuyas acciones no vulneren la institucionalidad por lo menos un poco. Por supuesto que también hago alusión a la oposición política del gobierno. Debo decir que entiendo la lógica de sus acciones, porque en un partido de ajedrez en el que el adversario comienza a mover a los peones como si fueran reinas, sería muy estúpido, si no se quiere perder la partida, continuar aplicando los movimientos clásicos (los normales, en realidad). Sin embargo, si es que no es tarde ya, creo que es necesario caer en cuenta de que detener este proceso es una tarea urgente, puesto que después de la Destrucción del Estado, ya sin ninguna institucionalidad, sin reglas y sin límites, lo que queda es el estado de barbarie. La salvación del Estado boliviano solamente será posible si todos hacen un alto en sus acciones. No va a funcionar si solamente lo hace la oposición o solamente el oficialismo.

---

<sup>9</sup> Columna publicada el 18 de junio de 2008.

¿Cree que soy un apocalíptico agorero? Hoy tenemos precios que suben constantemente en los mercados y un gobierno que no quiere verlo, lógicamente eso ha hecho que los maestros se movilicen contra el “gobierno hambreador”, los mineros también están movilizados, los transportistas preparan medidas de presión, fuerzas armadas irregulares llamadas “ponchos rojos” se hacen con el control aduanero, grupúsculos fascistoides supuestamente juveniles y cruceñistas siguen funcionando en Santa Cruz, movimientos de oposición evitan que el presidente visite varias regiones del país, pero los campesinos de Cochabamba también le han prometido palo al prefecto si se acerca a las provincias, grupos supuestamente afines al gobierno hacen huir de Desaguadero a ministros y militares, en Tarija los ciudadanos de Yacuiba eligen a su propio prefecto, y los chaqueños pretenden crear un nuevo departamento, la coca excedentaria supera en un 200% lo que permite la ley y se cultiva en todos los lugares posibles, la fabricación de droga se ve tanto en zonas rurales como urbanas de cualquier ciudad de Bolivia, la producción de gas ya no alcanza para la Argentina, necesitamos conquistar mercados y generar empleos pero el gobierno prohíbe las exportaciones por razones políticas, ya son más de seis meses que por la irresponsabilidad del vicepresidente y los parlamentarios estamos sin Tribunal Constitucional, y sin ese tribunal ya hemos pasado por la aprobación del textucho del MAS en la Asamblea Constituyente, por tres referéndums por estatuto autonómico, para el 22 el de Tarija, luego la elección de prefecto en Chuquisaca, y hasta puede que acudamos al referéndum revocatorio del 10 de agosto sin Tribunal Constitucional.

Si cree que soy un apocalíptico agorero, usted está ciego, porque ésta es la *Destrucción del Estado*. Después, se viene el estado de barbarie. Y lo peor de todo es que dudo muchísimo que al presidente y sus ministros les interese en lo más mínimo evitar que continuemos como vamos, cada vez más profundo en este abismo que, además, no tiene fondo.

---

## **Y el Estado destruido**

En la introducción de este ensayo ya se ha argumentado bastante sobre la teoría de la Destrucción de Estado, pero es bueno recalcar que si bien, como ya se dijo, el fenómeno de la desagregación social se ha profundizado y extendido durante el gobierno de Evo Morales, no es ni mucho menos una creación de éste.

Ya en 1993 Jorge Lazarte daba cuenta de la poca identificación de la ciudadanía con instituciones tan valiosas para la democracia como los partidos políticos y, por el contrario, de su preferencia por otro tipo de organizaciones, la mayoría extra-estatales, a la hora de hacer llegar sus demandas al poder gubernativo. En las “Encuestas de opinión política sobre democracia, partidos y reforma del sistema político” se puede apreciar:

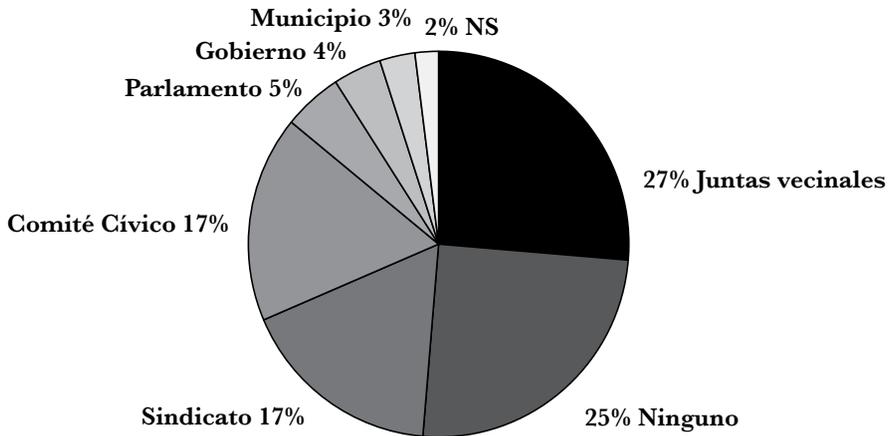


Gráfico 2: ¿Dónde son tomadas en cuenta sus opiniones?

Fuente: Lazarte, 1993b: 6.

De acuerdo con el gráfico 2, las personas que consideraban que en las juntas vecinales, el sindicato, o el comité cívico, instituciones extraestatales no manifiestamente políticas, sumadas a las que decían que ninguna de las opciones tomaba en cuenta sus opiniones, sumaban el 86%. Mientras que quienes pensaban que sus opiniones eran tomadas en cuenta en instituciones del Estado como el parlamento, el municipio o el gobierno, apenas el 12%.

Entonces, nunca existió una sólida identificación ciudadana con las instituciones democráticas como parte del proceso de consolidación institucional; la tarea siempre estuvo pendiente, y los importantes avances en ese sentido a través de varias reformas al sistema político no fueron suficientes.

Sin embargo, si se observan los acontecimientos descritos en el penúltimo párrafo de la columna que, nuevamente, son los hechos más relevantes y no

todos, se puede ver la profundización dentro del proceso de destrucción del Estado, en base a la deslegitimación del sistema político y las instituciones estatales (desinstitucionalización que causa desagregación), en el periodo objeto de análisis de las columnas.

Los individuos, ni dirigentes ni ciudadanos, no creen en nada, ni en los partidos, ni en las instituciones, ni en las leyes. Ese Estado, que no es otra cosa que un conjunto de normas, no funciona, está casi completamente desinstitucionalizado; por lo tanto, los ciudadanos ya no se sienten parte de él, no se identifican con él porque nos les brinda ninguna respuesta y menos certezas. Es un Estado que existe formalmente, que existe en los papeles, pero que en los hechos ha abandonado a su sociedad.

Quienes deberían hacerse responsables de lograr que el Estado sea algo tangible para la gente, algo que verdaderamente funcione y resuelva problemas, se encargan de debilitarlo aún más. Ni funciona ni existe voluntad para hacerlo funcionar, lo que causa la desagregación, y en palabras de Cayetano Llobet, “En las sociedades desagregadas y caóticas, el largo plazo no existe” (2008: ¡Mañana...!), puesto, que al haber sacado de vigencia las reglas dentro de una sociedad, las posibilidades de previsión respecto de lo que harán o dejarán de hacer el Estado, los dirigentes, los sectores sociales, o los mismos individuos, son casi nulas, y por lo tanto no es posible para ningún individuo planificar nada más allá del corto plazo, puesto que el contexto en que se desenvuelve cambia drástica, constante y regularmente.

---

## **Algunas conclusiones**

Las declaraciones de Evo Morales manifestando su desdén por las leyes y la institucionalidad, lejos de ser torpezas del presidente, en realidad son un testimonio del accionar presente y futuro del gobierno. Cuando no se cuenta con una mínima voluntad política para restituir las vías institucionales, la destrucción del Estado se acelera, cosa que fue desde un principio su intención.

No es suficiente con que las leyes sí importen, sino que se debe lograr que las instituciones funcionen correctamente. Para ello se requiere un esfuerzo general basado en ciudadanos que reconozcan el lugar y la importancia de las instituciones y canalicen sus demandas a través de ellas, y en políticos que las hagan funcionar eficientemente, alentando a que los ciudadanos las utilicen con mayor regularidad.

Una acción legítima no es aquella que conviene a un individuo o grupo en particular, sino aquella que se ejecuta dentro del marco del respeto a la libertad individual, la igualdad ante la ley y la justicia. En otras palabras, una acción enmarcada dentro de los principios de un Estado republicano moderno adquiere legitimidad por sí misma.

Las actitudes y acciones del gobierno de Evo Morales, si bien no iniciaron, han profundizado el proceso de destrucción del Estado, llevándolo casi a la ruina total, y empujando a los ciudadanos a acudir a las calles o a organismos internacionales, para hacer llegar sus demandas o solucionar sus problemas.

Nunca tuvo ningún sentido destruir o reemplazar unas instituciones por las que no se han hecho los esfuerzos suficientes para lograr su buen funcionamiento. Si las distorsiones y la poca fuerza institucional del Estado boliviano se deben, principalmente, a la mala cultura política de la sociedad boliviana y sus élites, entonces no habrá institucionalidad alguna que logre implementarse y consolidarse efectivamente.

## Bibliografía

Fukuyama, Francis. *La construcción del Estado*. Barcelona: Ediciones B, 2004.

Hayek, Friedrich. *Derecho, legislación y libertad*. Madrid: Unión Editorial, 2006.

---. *Camino de servidumbre*. Madrid: Alianza Editorial, 1944 (4 ed. 2006).

---. *Los fundamentos de la libertad*. Madrid: Unión Editorial, 1959 (7 ed. esp. 2006).

Lazarte, Jorge. *Bolivia: Certezas e incertidumbres de la democracia/Procesos de ruptura y crisis de la izquierda*. Cochabamba: Los Amigos del Libro, 1993a.

---. *Bolivia: Certezas e incertidumbres de la democracia/Problemas de representación y reforma política*. Cochabamba: Los Amigos del Libro, 1993b.

Llobet, Cayetano. Biblioteca de artículos [[www.cayetanollobet.com](http://www.cayetanollobet.com)].

Popper, Karl. *En busca de un mundo mejor*. Barcelona: Paidós, 1994.

---. *La responsabilidad de vivir*. Barcelona: Paidós, 1995.

Rand, Aynd, y Nathaniel Branden. *La virtud del egoísmo*. Buenos Aires: Grito Sagrado, 1961 (ed. esp. 2006).

Weber, Max. *Economía y sociedad*. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España, 1993.

a

d

d

e

r

r

b

i

a

t

r

a

b

e

e

i

a

d

e

a